



ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 395 /2022

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 08. días del mes de noviembre de 2022, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. N° 37.787/2018, caratulado “CHUBUT DEPORTES SOCIEDAD DE ECONOMIA MIXTA. S/RENDICION DE CUENTAS EJERCICIO 2018”; y

CONSIDERANDO: Que los responsables de CHUBUT DEPORTES SEM. presentan las Rendiciones de Cuentas correspondientes al Ejercicio Económico N° 12 iniciado el 01-01-2018 y finalizado el 31-12-2018.

Que el Organismo responsable ha presentado los estados contables correspondientes al Ejercicio bajo análisis.

Que con fecha 19 de octubre de 2022, la Relatora Fiscal eleva Informe de Auditoría previsto en el art. 33º de la Ley V N° -71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental aplicando normas y procedimientos de auditoría generalmente aceptados, y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33º de la Ley N° V-71, y así, solicita dar por concluidas las tareas de auditoría referidas a gastos del Ejercicio bajo análisis, con las salvedades descriptas en el Dictamen N°186/2022. (fs. 166).

Que este Tribunal considera pertinente compartir lo expresado ut supra, y dar por concluidas las tareas de auditoría correspondiente a CHUBUT DEPORTES SEM.

Por ello y en los términos de la Ley V N° 71 **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

Primero: Dar por concluidas las tareas de auditoría correspondientes al Ejercicio Económico N°12 iniciado el 01-01-2018 y finalizado el 31-12-2018 de CHUBUT DEPORTES SEM.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 5 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Cra. Liliana UNDERWOOD
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA
Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA
Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA
Voc. Dr. Martín MEZA
Ante mi: Dra Irma BAEZA MORALES